

A.5 Certificat del registre de propietat de la titularitat de la finca

Información Registral expedida por

BEATRIZ MORENO SANZ

Registrador de la Propiedad de CUNIT
Avenida de Barcelona,48 bajos - CUNIT
tlfno: 0034 977164809

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUP FOCOMIN SL.

con DNI/CIF: B08224214



Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca



Identificador de la solicitud: F01PC63C1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registradores.org>

Pág. 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CUNIT

Fecha de Emisión: DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Solicitante: GRUP FOCOMIN SL N° Petición: 101506301

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 43026000000098

FINCA DE CUNIT N°: 16

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA.- Pieza de tierra conocida por Fondo del Cove, sita en el término municipal de Cunit, de cabida después de varias segregaciones de VEINTICUATRO HECTAREAS CUARENTA Y UNA AREAS OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS Y VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Al Norte, con Pedro Cuadras, Isidro Marqués, Julián Just, sucesores de Pedro Oliva y con propiedad del Marqués de Alfarràs; al Sur, con Isidro Marqués; al Este, con herederos de Pablo Rossell y con los de José Ballester; y por el Oeste, con José Bertán y Andrés Suriol.

IDUFIR: 43026000000098

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

MIR POUS GIRONA S.L.	B62318498	739	300	195	6
----------------------	-----------	-----	-----	-----	---

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de aportación.

Formalizada en escritura con fecha 27/07/00, autorizada en BARCELONA, por DON TOMÁS GIMÉNEZ DUART, n° de protocolo 4753. Inscripción: 6ª Tomo: 739 Libro: 300 Folio: 195 Fecha: 12/02/2001

CARGAS

- AFECCIÓN. OTRAS.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CUATRO AÑOS contados desde el día nueve de enero de

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

dos mil uno, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de SUCESIONES.

- AFECCIÓN. OTRAS.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CUATRO AÑOS contados desde el día doce de febrero de dos mil uno, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. Y A.J.D..

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

· De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es o dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 4